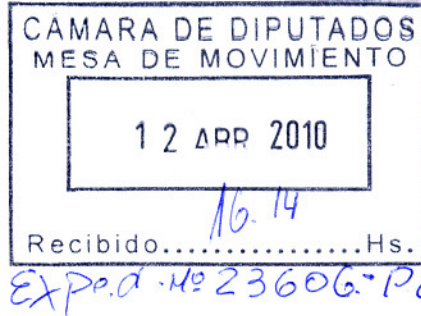


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



MENSAJE N°

3735

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

12 ABR 2010

A LA


H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

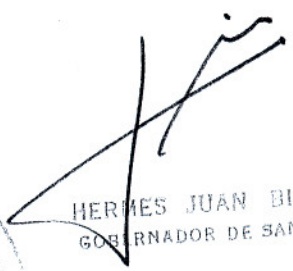
Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009.

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe


ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

MARCELA NADIA RODELLI
SUB-DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO.

DECRETO N° 0508

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 12 ABR 2010

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

* Exptes. 20077 C.D. – C.S. y 19909 PPS; 20487 FP y 20135 FP – C.D.: Deroga Artículos 83, 87 y 93 de la Ley N° 10703 –Código de Faltas- y el inc. k) del Artículo 9 de la Ley N° 7395 –Orgánica de la Policía-.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

JUAN MANUEL CAPOCSETT.
SUBDIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI